

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

REQUEJO SANCHEZ, ELBER

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RODRIGUEZ PEREIRA, JOEL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	DELGADO SANCHEZ, CIRO ISMAEL GERENTE
Miembro 1 :	ZAMORA DELGADO, ROSA LUZMILA GERENTE
Miembro 2 :	RAMOS SUYON, JORGE ALBERTO GERENTE
Miembro 3 :	SIESQUEN PRADA, GIANCARLO ANDERSON GERENTE
Miembro 4 :	MONTEZA PALACIOS, MIGEL ARTURO PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	RUBIO DE LA CRUZ, LYLI RITA SUBGERENTE
Miembro 6 :	MARTINEZ CORRALES, WENCESLAO ELEODORO SUB GERENTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 231,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 470 miles (ingresos corrientes totales por S/ 40 838 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 35 368 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2023.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 89 855 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 38 879 miles) fue de 231,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	59 956	63 823	81 128	89 855
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	31 035	33 967	36 936	38 879
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	521	772	996	1 202
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	193,2	187,9	219,6	231,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 5 470 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 40 838 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 35 368 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	39 441	37 992	37 247	40 838
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	30 582	28 648	31 293	35 368
IC - GCNF (Miles de soles)	8 859	9 344	5 953	5 470
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 95 004 miles, registrando un aumento de S/57 262 miles (151,7%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 20 763 miles, monto superior en 31,9% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 20 076 miles, monto inferior en 6,7% en relación al año 2022, que fue de S/ 21 508 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 93 705 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 907 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 14,0% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (84,1%) y de personal nombrado(8,3%). El gasto en personal CAS aumenta en 0,7 % mientras que en pensiones disminuye en 4,0 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 58 337 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 58 504 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 1 300 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 52 055 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	41 450	49 930	37 742	95 004	57 262	151,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	10 523	18 358	15 739	20 763	5 024	31,9
A1.1. Impuesto Predial	3 024	5 057	6 185	8 868	2 683	43,4
A1.2. Tasas	4 787	9 373	6 808	7 769	961	14,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 490	1 744	788	1 362	573	72,7
A1.4. Otros ingresos propios	1 223	2 184	1 957	2 764	806	41,2
A2. Transferencias Corrientes	28 918	19 635	21 508	20 076	-1 432	-6,7
A2.1. FONCOMUN	12 210	16 905	18 064	15 856	-2 208	-12,2
A2.2. Canon 1/	2	102	93	93	-1	-0,6
A2.3. Recursos Ordinarios	7 735	1 997	2 077	2 751	674	32,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	8 971	630	1 274	1 376	102	8,0
A3. Transferencias de Capital	2 009	11 938	496	54 166	53 670	10 822,5
A3.1. Recursos Ordinarios	2 009	428	0	53 844	53 844	0,0
A3.2. Otros	0	11 509	496	322	-174	-35,0
B. Gastos No Financieros	33 929	41 765	89 797	93 705	3 907	4,4
B1. Gasto en personal	22 977	21 175	21 134	24 090	2 955	14,0
B1.1. Personal Nombrado	16 230	17 777	18 084	19 593	1 509	8,3
B1.2. CAS	3 151	1 392	1 153	1 161	8	0,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	3 407	1 809	1 720	3 165	1 446	84,1
B1.4. Pensiones	189	197	177	170	-7	-4,0
B2. Otros Gastos Corrientes	7 604	7 473	10 159	11 278	1 119	11,0
B2.1. Mantenimiento	1 093	262	600	1 195	595	99,3
B2.2. Cargas Sociales	1 811	3 746	5 506	4 240	-1 265	-23,0
B2.3. Otros	4 700	3 465	4 053	5 843	1 789	44,1
B3. Gasto en Capital	3 347	13 117	58 504	58 337	-168	-0,3
B3.1. Inversión	3 347	13 117	58 504	58 337	-168	-0,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	7 521	8 165	-52 055	1 300	53 355	-102,5
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	7 521	8 165	-52 055	1 300	53 355	-102,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 89 855 miles, lo que representa un incremento de 10,8 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 20,8% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 74,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 5,9% y la Deuda Real disminuyó en 0,9% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 46,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 33,4% y la Deuda Real 19,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	20 333	17 562	34 758	41 984	7 226	20,8	46,7
A. Pasivo Corriente	12 096	9 397	6 858	11 992	5 134	74,9	13,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	3 971	2 267	1 355	6 889	5 534	408,3	7,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	3	1	1	0	-33,8	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	8 122	7 126	5 502	5 102	-399	-7,3	5,7
B. Pasivo No Corriente	8 237	8 165	27 900	29 992	2 092	7,5	33,4
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	8 237	8 165	27 900	29 992	2 092	7,5	33,4
Provisiones	216	216	2 990	8 486	5 497	183,9	9,4
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	15 311	13 690	14 480	15 569	1 089	7,5	17,3
Obligaciones Previsionales	2 080	1 877	1 995	1 953	-42	-2,1	2,2
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	24 414	26 701	28 358	30 023	1 665	5,9	33,4
ESSALUD	6 289	7 061	7 654	8 237	584	7,6	9,2
ONP	6 952	7 717	8 295	8 894	599	7,2	9,9
SUNAT	10 917	11 656	12 134	12 606	472	3,9	14,0
FONAVI	52	54	56	58	2	3,7	0,1
OTROS	205	212	219	228	9	4,0	0,3
III. Deuda Real	15 209	19 560	18 012	17 848	-164	-0,9	19,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	12 082	12 143	11 172	11 138	-33	-0,3	12,4
AFP PROFUTURO	2 488	2 576	2 383	2 355	-28	-1,2	2,6
AFP PRIMA	627	4 822	4 436	4 333	-102	-2,3	4,8
AFP HABITAT	12	19	22	21	0	-1,3	0,0
Saldo de Deuda Total	59 956	63 823	81 128	89 855	8 727	10,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 24 076 miles en el año 2016 a S/ 17 848 miles en el 2023. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 48 564 miles en el año 2016 a S/ 30 023 miles en el año 2023.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 14 232,1 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Desactualización del catastro.
- Falta un Plan de fiscalización en grandes mercados y zonas comerciales.
- Falta de sistema, actualización y control de los contribuyentes.
- Desactualización del TUPA, TUSNE y CUIS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Personal nombrado sin reunir las condiciones técnicas y profesionales ocasionando contratos de profesionales externos.
- Deficiencia en el seguimiento y control de bienes.
- Falta de Planeamiento estratégico.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Falta de documentos sustentatorios de los pasivos.
- Falta sinceramiento contable.
- Falta sistema de control interno e implementación de medidas de remediación.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-33,2	74,5	-14,3	31,9	4,2	3,5	3,3	3,3
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	184,6	385,6	140,6	131,5	105,4	106,4	107,9	106,4

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	16,6	8,4	7,7	10,6	6,8	6,9	7,2	7,2

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	53,8	-22,3	-27,0	74,9	-26,4	-25,8	-25,3	-25,3

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	I M P L E M E N T A R R E E S T R U C T U R A C I Ó N O R G A N I Z A T I V A (ACTUALIZACIÓN DEL R E G L A M E N T O D E O R G A N I Z A C I Ó N Y F U N C I O N E S R O F)	ORDENZA MUNICIPAL	30/12/2024
	Implementar la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)	Directiva de Uso	30/11/2024
	A P R O B A R M A N U A L D E P R O C E D I M I E N T O S (M A P R O)	RESOLUCION	30/12/2024
	E L A B O R A R , A P R O B A R , A C T U A L I Z A R Y / O M O D I F I C A R T E X T O Ú N I C O D E P R O C E D I M I E N T O A D M I N I S T R A T I V O (T U P A)	ORDENANZA MUNICIPAL	30/12/2024

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024- 2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	SISTEMATIZAR PROCESOS DE ÁREAS PRODUCTIVAS	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PROCESOS	Plan de Gestión por Procesos	30/12/2024
	ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SAT	PADRON ACTUALIZADO	30/12/2024
	PLAN DE COBRANZA COACTIVA	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SAT	INFORME	30/12/2024
	PLAN FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SAT	INFORME	30/12/2024
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Aprobar ordenanza con incentivos tributarios para los contribuyentes	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SAT	ORDENANZA MUNICIPAL	30/12/2024
	Emitir Resoluciones de determinación de arbitrios	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SAT	ORDENANZA MUNICIPAL	30/12/2024
	ACTUALIZACIÓN DE VALORES ARANCELARIOS URBANOS Y RUSTICOS PARA EL AÑO 205	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SAT	RESOLUCION MINISTERIAL	30/11/2024
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Establecer un límite en S/ al gasto de personal CAS y servicios por terceros	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INFORME TECNICO	30/12/2024
	Programar en el PIA el gasto real en personal CAS, sus beneficios sociales, y los servicios profesionales y técnicos de acuerdo con la Meta	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Informe de la Oficina de Presupuesto y PIA aprobado	30/12/2024

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Implementar directiva y/o protocolos con controles para la contratación de personal CAS y servicios por terceros	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECTIVA	30/12/2024
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	CONTINUAR CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO	PROCURADORIA MUNICIPAL	REPORTE OA2	30/11/2024
	REGISTRAR PAGOS EN APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO	SUB GERENCIA DE TESORERIA	INFORME	30/11/2024
	ASEGURAR LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LEY PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PIA APROBADO	31/12/2024
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Implementar la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PROCESOS	Directiva de Uso	30/11/2024
	APROBAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESOLUCION	30/12/2024
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y./O MODIFICAR TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ORDENANZA MUNICIPAL	30/12/2024
	IMPLEMENTAR REESTRUCTURACIÓN ORGANIZATIVA (ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF)	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ORDENZA MUNICIPAL	30/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2023, al lograr el 60% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2023	Valor Alcanzado 2023	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	5.8	31.92	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	100.9	131.5	Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	6.6	10.62	No Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-26.8	74.9	No Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	3	0	No Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

